En Plataforma Nacional de Transparencia, sus portales, mesas o tableros

**Vence plazo para que sujetos obligados**

**publiquen obligaciones de transparencia**

* Sigue una etapa de verificación diagnóstico por los órganos garantes
* Las denuncias ciudadanas formarán parte de la verificación
* Se harán propuestas de modificaciones a formatos y lineamientos para mejorar la información que se presenta a la sociedad
* Luego de ello, los incumplimientos serán motivo de sanciones

Xalapa, Ver., 4 de mayo de 2017.- El día de hoy vence el plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia la información señalada en los capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General de la materia, por lo que a partir del 5 de mayo quedará habilitado el módulo denominado “Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia” dentro de la Plataforma Nacional, donde habrá millones de datos que podrán ser consultados.

Ahora los organismos garantes realizarán, en una primera fase, una verificación diagnóstica para detectar áreas de oportunidad de cada sujeto obligado, así como para proponer posibles ajustes y modificaciones a los lineamientos, criterios y/o formatos respectivos que permitan el mejor funcionamiento de dicho sistema.

En una segunda fase, las revisiones a los portales tendrán como propósito dar seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas a los sujetos obligados y al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Es por ello que el día de ayer el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales acordó las directrices de actuación en el proceso de verificación diagnóstica de obligaciones y de la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, a efecto de dar certidumbre a los sujetos obligados sobre los datos a informar y a los usuarios sobre la información que debe estar disponible.

Si bien esta etapa no tendrá para los sujetos obligados efectos vinculantes, la ley señala que cualquier persona podrá denunciar ante los organismos garantes la falta de publicación de obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por lo que las denuncias que se presenten durante este periodo y que cumplan con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la referida ley, se admitirán y acumularán para formar parte de la verificación diagnóstica.

La verificación de obligaciones de transparencia se llevará a cabo a nivel nacional desde principios de mayo al 14 de agosto de 2017; luego vendrán las etapas siguientes:

1. Ajuste a los lineamientos: del 10 de octubre al primero de noviembre de 2017.
2. Ajustes de información por parte de los sujetos obligados: del primero de noviembre al quince de diciembre de 2017.
3. Denuncia ciudadana: a partir del primer día hábil después del 15 de diciembre de 2017, de acuerdo al calendario de cada organismo garante.

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) ha realizado diversos esfuerzos en total compromiso con estos objetivos para hacer más accesible a la población la información.

Con anticipación a que venciera el plazo de publicación de obligaciones de transparencia, del año 2016 a la fecha, el IVAI realizó más de 100 eventos entre foros, conferencias y talleres, algunos desarrollados en coordinación con el INAI; más de 5,500 asesorías, y constantes acercamientos con cada sujeto obligado del estado a fin de orientarlos en el cumplimiento, al punto de estar al día de hoy en el séptimo lugar dentro de los estados más avanzados en la carga de información.

Asimismo, para dar atención a la etapa que prosigue, el 20 de abril mediante acuerdo ODG/SE-52/20/04/2017, el Pleno del IVAI acordó requerir a los sujetos obligados para que remitieran la página de internet o dirección electrónica, mesa o tablero (para municipios con menos de 70 mil habitantes) en donde publicarán sus obligaciones de transparencia, apercibidos que de no hacerlo se impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en la ley.

Por otro lado, el 2 de mayo mediante acuerdo ODG/SE-55/02/05/2017, el Instituto aprobó la metodología para las supervisiones; y mediante acuerdo ODG/SE-56/02/05/2017, aprobó la habilitación de servidores públicos de diversas áreas a efecto de realizarlas. Cabe mencionar que para cumplir con esa importante responsabilidad dentro de los plazos y términos establecidos, mediante acuerdo ODG/SE-63/02/05/2017, el organismo aprobó la suspensión del periodo vacacional de los servidores públicos del IVAI, comprendido del 17 de julio al 4 de agosto.

Las denuncias que se presenten después de concluir las etapas descritas, surtirán todos sus efectos vinculantes y serán tramitadas conforme a la Ley General y demás normativa aplicable; el incumplimiento a los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formulen los órganos garantes será motivo para imponer las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

**---000---**